



Tribunal Latinoamericano del Agua

Advierten a los costarricenses sobre riesgos asociados a la minería a cielo abierto

Contacto: Fabián Coto
Comunicación; TLA

San José. Un panel internacional advirtió sobre los efectos perjudiciales de la minería a cielo abierto en países como Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Perú. Representantes de estos países expusieron sus experiencias en el foro que organizó el **Tribunal Latinoamericano del Agua** el pasado jueves 14 de mayo en la Biblioteca Joaquín García Monge de la Universidad Nacional y alertaron a las comunidades costarricenses sobre los posibles peligros relacionados con este fenómeno.

Durante la actividad, Marco Vinicio López, un ingeniero agrónomo y evaluador ambiental guatemalteco, señaló que la expansión minera en Latinoamérica está motivada por el alza en los precios del oro. *“Para las empresas mineras el interés es porque el precio del oro ha venido en aumento. En el año 2000 teníamos un precio de más o menos de unos 280 dólares por onza, ya a fines del año pasado llegó a tener un precio de 1023 dólares. Por eso es que vienen las empresas”.* Según López, la mayoría de las empresas son de capital transnacional y, al menos en el caso guatemalteco, éstas son predominantemente canadienses.

Los expositores coincidieron en que la minería a cielo abierto aumenta la competencia por el uso de la tierra y el agua. *“Las mineras siempre se ubican donde hay potencial del agua”* (...) *“Las estrategias que utilizan (las empresas mineras) es que llegan y el gobierno les otorga un área de trabajo y después ellos compran más tierra y la gente se tiene que ir”*, así afirmó Purificación Hernández quien es representante de la organización hondureña ASONOG. Hernández señaló, además, los efectos contaminantes de la minería a cielo abierto en el Municipio de San Andrés Minas en Honduras, así como en el Valle del Siria donde, según el expositor, hay un gran número de familias afectadas por la presencia de metales pesados en su sangre.

Por otro lado, Mirtha Vázquez, abogada peruana representante de GRUFIDES, insistió en que *“este es el momento para que los costarricenses se preocupen y tomen una decisión que sea la más adecuada, aprendiendo de las experiencias de otros países.”*. Vázquez destacó que Centroamérica reúne dos condiciones esenciales para la instalación de empresas mineras: *“alto potencial minero y la otra condición es que son gobiernos donde la institucionalidad es sumamente débil y por tanto no existen controles exigentes que cumplir”*.

Después de las intervenciones de los expositores internacionales dio inicio un foro acerca de la situación del proyecto Crucitas en la Zona Norte de Costa Rica. Esta discusión contó con la asistencia del ex ministro de Ambiente Carlos Manuel Rodríguez y el abogado ambientalista Álvaro Sagot. Pese a que tanto el Ministerio de Ambiente y Telecomunicaciones, como la empresa Milenium, fueron invitados a participar en esta discusión, ambas instancias declinaron la invitación. Este espacio fue propicio para que



Tribunal Latinoamericano del Agua

los expositores arguyeran sus argumentos en relación a los posibles impactos del proyecto Crucitas.

En palabras del señor Rodríguez, el MINAET no tiene la capacidad de regular un proyecto de esta naturaleza *“A mi me dio muchísima lastima ver al ex ministro Dobles defender la concesión (del proyecto Crucitas), diciendo a los diputados que el ministerio de ambiente si tenía la capacidad de hacer la supervisión, monitoreo y verificación de una actividad de tal envergadura. Yo no sé si era por irónico o por ignorante, o las dos, pero yo, que estuve muchos años en ese ministerio, puedo decir que no existe ni la más mínima capacidad”* (...) *“No tengo la menor duda, continuó Rodríguez, que pasará exactamente los mismo que pasó en Miramar porque las cosas no han cambiado, el Ministerio no tiene más capacidades, no tiene más recursos y estamos en las manos de los empresarios para que no pase lo que ha pasado. Refiriéndose a la decisión de establecer una moratoria a la minería a cielo abierto durante su administración, el ex ministro Rodríguez destacó “por eso era lógico pensar que era necesario aplicar el Principio Precautorio”*.

Carlos Manuel Rodríguez agregó que las empresas mineras tampoco tienen capacidad tecnológica para desarrollar sus proyectos en ambientes tropicales. *“La empresa manifiesta un total desconocimiento de biología tropical al decirnos que un árbol que tiene 200 0 400 años y que está en un contexto de un ecosistema, puede ser repuesto por un montón de arbolitos sembrados a 10 o 15 meses más”*, señaló Rodríguez.

En su intervención, Álvaro Sagot subrayó que la concesión del proyecto Crucitas es apenas la punta de lanza de una serie de proyectos que se desarrollarán posteriormente en la Zona Norte. En opinión de Sagot, el decreto ejecutivo del presidente Arias, según el cual se declara de conveniencia nacional el proyecto Crucitas, violenta una serie de principios y normativas: *“para hacer esta declaratoria de conveniencia nacional voló (el presidente Arias) parte de nuestra normativa de protección a los bosques y protección al recurso hídrico”*. En palabras de este abogado ambientalista el sustento de dicha declaratoria apela a una serie de criterios economicistas pero no determina cuál es el beneficio sopesado y contrapesado con los costos ambientales: *“la ley forestal, que es el sustento legal de las declaratorias de conveniencia nacional, dice que se consideran actividades de conveniencia nacional las realizadas por la empresa privada cuyos beneficios sociales sean mayores que sus costos socioambientales”* Y agrega: *“dice la empresa que valorando lo que existe hoy en día, después de que terminen sus operaciones, el balance es positivo en cuanto a lo ambiental. Yo no sé cómo será eso. Tomando en cuenta las experiencias expuestas por los compañeras y compañeros de otros países, yo no sé qué entenderán ellos por balance positivo”*.

El foro contó con un público de más de 100 personas, entre los que se destacó la participación de universitarios, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades públicas. Próximamente el Tribunal Latinoamericano del Agua difundirá una memoria escrita de este foro, así como del taller sobre minería a cielo abierto en América Latina que tuvo lugar días antes del foro.

El **Tribunal Latinoamericano del Agua** (TLA) es una instancia de justicia ambiental que propicia diversos tipos de espacios para la discusión de controversias hídricas en América Latina. Ha celebrado cinco audiencias de juzgamiento en el ámbito



Tribunal Latinoamericano del Agua

latinoamericano, dos de ellas en San José de Costa Rica (2000 y 2004), otra en México Distrito Federal (2006), una en Guadalajara (2007) y la última en Guatemala (2008). Así mismo, este tribunal ético y científico técnico en marzo del 2009 apoyó la realización de una audiencia en Estambul, la cual, se ocupó de atender situaciones de gran relevancia geopolítica, tal como es el caso de los posibles represamientos en la cuenca de los ríos Tigirs y Eufrates. Como parte de este proceso de interacción, hemos programado una nueva **Audiencia Pública de Juzgamiento** que se desarrollará en **Buenos Aires** a inicios del **2010** y que atenderá **controversias hídricas** de América Latina y de otros continentes.

El Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA) es un ente dinamizador mediático de situaciones problemáticas y conflictos sobre el agua en la región de América Latina. Esta institución no es solamente un tribunal ético o “de conciencia”, es también una plataforma de análisis científico – técnica, donde cada caso es tributario de un profundo estudio primero de la cuenca afectada que incluye, desde la geología, a la ecología del área, los efectos sobre la biodiversidad, análisis físico – químico del cuerpo de agua en cuestión, estudios toxicológicos, determinación de metales pesados y sustancias tóxicas, como por ejemplo agroquímicos, el impacto sobre la salud de las poblaciones, los factores de riesgo que el hecho en estudio somete a estas comunidades.